



Marcha de los Sistemas de Pensiones Febrero-Marzo 2018 N°2

Este documento muestra los avances en materia de pensiones, con precisión en temas, pero manteniendo máxima simpleza y brevedad. Reúne los principales cambios ocurridos en el período febrero-marzo 2018 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.

Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.

Resumen Ejecutivo por área de interés

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

China: Macao implementa un sistema voluntario de fondos de previsión central. El enrolamiento al sistema es automático, pero los afiliados pueden optar por su desafiliación. El nuevo sistema se financia con aportes del Estado, trabajadores y empleadores. Su administración es de carácter mixto (público y privado).

Dinamarca: Se implementan reformas al programa de ahorro voluntario de jubilación que buscan reducir las presiones financieras sobre el sistema público de pensiones al fomentar vidas laborales más largas y más ahorros privados.

España: Gobierno aprueba retiros ilimitados de ahorros de planes y fondos de pensiones privados que tengan una antigüedad de al menos 10 años. La medida busca dar liquidez a las aportaciones privadas a fin de incentivarlas. Sin embargo, desde la OECD han criticado que esta medida va en contra del objetivo primordial de los planes privados que es complementar la pensión pública.

Uruguay: Gobierno aprueba Ley que permite desafiliación de las AFAP bajo ciertas condiciones, en particular aquellas personas que contaban con 50 o más años de edad al 1 de abril de 2016 (los llamados "cincuentones"). Los fondos que estos afiliados retiren desde las AFAP serán administrados por un fideicomiso.

Opciones de inversión

Perú: Límite de inversión operativo en el exterior aumentará hasta 48% a partir de mayo de 2018. Con ello, las AFP dispondrán de unos USD 500 millones adicionales para invertir en instrumentos extranjeros.

Informalidad laboral

México: Según la OECD para que el país pueda tener un sistema de pensiones más sostenible y con mejores beneficios para los retirados, es necesario que mejore la estructura de su mercado laboral para que más personas puedan cotizar y aportar al sistema de seguridad social, lo que necesariamente implica reducir los niveles de informalidad laboral que registra el país.

Informe Panorama Social de América Latina 2017

CEPAL: Según informe casi un tercio de los habitantes de la región no tienen derecho a pensión. Entre el año 2002 y 2015 la proporción de latinoamericanos mayores de 65 años con acceso a algún tipo de pensión pasó del 53,6% al 70,8%. Este aumento se debió sobre todo a la expansión de los sistemas de pensiones no contributivos. Pese al considerable avance de los últimos años, aún hay una gran desigualdad en el acceso a prestaciones dentro de los sistemas de pensiones y casi un tercio de la población latinoamericana no tiene acceso a ningún tipo de pensión.

Reformas propuestas o a discutirse

Chile: Nuevo gobierno confirma que presentaría un proyecto de reforma de pensiones durante el primer semestre de 2018. La reforma contemplaría 4 aspectos principales: (i) aumentar las pensiones de todos los adultos mayores, mediante un aumento progresivo de 4 puntos porcentuales en la cotización (a cargo de los empleadores y destinado a las cuentas individuales). (ii) Aumentar el aporte fiscal al Pilar Solidario en un 42%. (iii) Aumentar las pensiones de la clase media y las mujeres. (iv) Fortalecer la competencia y los servicios.

Crisis en sistemas públicos de reparto

Argentina: Comenzaron a regir cambios introducidos en la reforma previsional. Entre los principales cambios que introduce la reforma están la modificación de la fórmula de cálculo para las actualizaciones de las pensiones y programas de asistencia social; así como la elevación de la edad de jubilación de manera optativa: de 65 a 70 años para los hombres y de 60 a 63 para las mujeres. En 2017, el sistema de seguridad social sólo dispuso de ingresos para cubrir el 60% de sus obligaciones, lo que derivó en un déficit estructural de 4,7% del PIB. En la actualidad hay solo 1,4 aportantes por cada pensionado, lo que hace insostenible al sistema.

Brasil: Gobierno suspende tramitación de reforma al sistema de pensiones, debido a falta de apoyo en el Congreso. Cifras oficiales mostraron que el déficit por la seguridad social creció en un 18,7% en 2017. La agencia calificadora de riesgo Fitch rebajó la clasificación de Brasil tras el fracaso de la reforma de pensiones. Por su parte, Moody's anunció que la medida representa un sesgo negativo para el país y que su clasificación está en riesgo de ser corregida a la baja.

Canadá: Para darle mayor sostenibilidad al programa público de pensiones, la provincia de Québec aprobó una serie de medidas, que incluye el aumento de la tasa de cotización en 0,3 puntos porcentuales en 2019, continuando con un incremento gradual hasta alcanzar un aumento de 2 puntos porcentuales en 2023.

Colombia: Transición demográfica e informalidad laboral hacen inviable un sistema de reparto en el país. Conforme el número de ancianos supera a los jóvenes, unido a la alta informalidad, causan que el mecanismo de solidaridad intergeneracional sobre el cual se fundamentan los esquemas de reparto deje de ser operativo.

Ecuador: Déficit actuarial del sistema público de reparto superaría los USD 20 mil millones en 2053. Ante ello, se estudia la posibilidad de incrementar la edad de jubilación y el aporte mensual de los afiliados al sistema.

Informes o presentaciones relevantes

Según el informe [Panorama Social de América Latina 2017](#) de la CEPAL, casi un tercio de los habitantes de la región no tienen derecho a una pensión. Entre el año 2002 y 2015 la proporción de latinoamericanos mayores de 65 años con acceso a algún tipo de pensión pasó del 53,6% al 70,8%. Este aumento se debió sobre todo a la expansión de los sistemas de pensiones no contributivos. Pese al considerable avance de los últimos años, aún hay una gran desigualdad en el acceso a prestaciones dentro de los sistemas de pensiones y casi un tercio de la población latinoamericana no tiene acceso a ningún tipo de pensión, detalló la CEPAL. El informe también destaca el rápido envejecimiento que ha experimentado la región en los últimos años. En este marco, para alcanzar sistemas universales que logren reducir las brechas sociales y garanticen el derecho a la seguridad y la protección social, los gobiernos deben, según el informe, planificar políticas públicas teniendo en cuenta los procesos demográficos y una visión de largo plazo. (Fuente: www.elobservador.com.uy; Fecha: 22.02.18).

Noticias relevantes del período

América Latina y El Caribe y Norteamérica

Alianza del Pacífico

Reguladores de valores de la Alianza del Pacífico acuerdan crear grupo de trabajo para que el pasaporte de fondos sea una realidad. Los reguladores del mercado de valores, junto con representantes de los ministerios de Hacienda y partícipes del mercado de Chile, Colombia, México y Perú se reunieron para discutir distintos temas ligados al desarrollo de los mercados financieros del bloque, como el proyecto en común MILA, la cooperación financiera y la ley de regulación de la industria Fintech. El pasaporte de fondos, medida que permitiría comercializar fondos mutuos libremente en los mercados de los cuatro países de la Alianza del Pacífico, sigue avanzando. Si bien aún no está definido cuál va a ser el mecanismo que tendrá este pasaporte, los reguladores de la Alianza ya están analizando modelos internacionales en los cuales poder basar el sistema. Con el fin de propiciar una mayor integración financiera de la Alianza del Pacífico, los Supervisores se comprometieron a crear un grupo de trabajo que se encargará de identificar los aspectos prácticos y operativos que inciden en la comercialización y distribución de los fondos entre los cuatro países miembros. (Fuente: www.pulso.cl; 12.03.18; www.fundssociety.com; Fecha: 20.03.18).

Argentina

Comenzaron a regir cambios introducidos en la reforma previsional. Entre los principales cambios que introduce la reforma están la modificación de la fórmula de cálculo para las actualizaciones de las pensiones y programas de asistencia social; así como la elevación de la edad de jubilación de manera optativa: de 65 a 70 años para los hombres y de 60 a 63 para las mujeres. Así, las empresas ya no podrán exigir a trabajadores mayores de 65 años (o 60 años para las mujeres) a que se jubilen, quedando a discreción del trabajador si desea continuar trabajando. (Fuente: www.cronista.com; Fecha: 07.02.18).

El déficit estructural de la ANSES alcanzó el 4,7% del PIB. Según los datos de 2017, el sistema de seguridad social sólo dispuso de ingresos para cubrir el 60% de sus obligaciones, lo que derivó en un déficit estructural de 4,7% del PIB, coincidieron dos informes privados. La seguridad social en Argentina está estructuralmente quebrada, con más gastos que ingresos hace décadas, y elevando su déficit los últimos años. El quiebre del sistema se pone en evidencia al advertir que los aportantes suman 11,3 millones de personas, y los beneficiarios suman 8,3 millones. Sólo 1,4 aportante por jubilado hace inviable el sistema si sólo se pretende sostener con aportes, incluso con tasas impositivas en niveles récord, según detalló un [informe](#) de la consultora Econométrica. (Fuente: www.fm899.com.ar; Fecha: 14.02.18).

Brasil

Gobierno suspende tramitación de reforma al sistema de pensiones. A pesar de la insistencia del gobierno sobre la urgencia de aprobar el proyecto de reforma de pensiones como medida para mitigar el déficit presupuestario del país, aún no cuentan con los votos suficientes para aprobación en el Congreso, por lo que el gobierno decidió suspender su tramitación, según anunció el pasado 19 de febrero. Con ello, la reforma quedará pendiente para el próximo gobierno. Expertos dijeron que el déficit de Brasil es insostenible y es impulsado principalmente por las pensiones. En términos del PIB, se ha más que duplicado entre 2014 y 2017. Cifras oficiales mostraron que el déficit por la seguridad social creció en un 18,7% en 2017, a un récord de 268,800 millones de reales (USD 82.490 millones). Las repercusiones del fracaso en la reforma de pensiones ya se hicieron sentir. La agencia calificadora de riesgo Fitch rebajó la clasificación de Brasil tras el fracaso de la reforma de pensiones. Por su parte, Moody's anunció que la medida representa un sesgo negativo para el país y que su calificación está en riesgo de ser corregida a la baja. (Fuentes: <http://elperiodicodemexico.com>; Fecha: 06.02.18;

www.telesur.tv.net; Fecha: 19.02.18; www.df.cl; Fecha: 23.02.18; <https://oglobo.globo.com>; Fecha: 20.02.18).

Estudio de IPEA muestra alarmantes cifras de la Seguridad Social brasileña. Un estudio del Instituto de Investigación de Economía Aplicada (IPEA, por sus siglas en portugués) muestra que entre 1995-2017 el gasto en pensiones (descontando la inflación) se cuadruplicó. Sólo en 2017, los gastos del Instituto Nacional de Seguridad Social implicaron el 63% del gasto total gobierno luego del pago de la deuda. Sin reforma, se estima que este porcentaje podría subir al 80% en 2026. El estudio alerta sobre las graves consecuencias de aplazar la reforma previsional. Al mismo tiempo, el presidente Temer reiteró la necesidad de aprobar la reforma del sistema de pensiones y alertó que el actual sistema es “socialmente injusto” y “financieramente insostenible”. (Fuente: <http://g1.globo.com>; Fecha: 05.02.18; <http://spanish.peopledaily.com.cn>; Fecha: 07.02.18)

Canadá

Asamblea Nacional de Québec aprobó una ley que amplía el Plan de Pensiones de Québec. Con el objetivo de darle mayor sostenibilidad del programa público de pensiones, el pasado 22 de febrero la provincia de Québec aprobó una serie de medidas, que incluyen: (i) un aumento en 0,3 puntos porcentuales de la tasa de contribución en 2019 (la actual tasa de contribución es de 10,8%), continuando con un incremento gradual hasta alcanzar un aumento de 2 puntos porcentuales en 2023 (distribuida equitativamente entre trabajadores y empleadores). (ii) Aumentar la generosidad de los beneficios pasando de una tasa de reemplazo del 25% de los ingresos mensuales promedio a un 33%. (iii) Para garantizar la sostenibilidad fiscal, la ley autoriza futuros aumentos en la tasa contribución. (Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Marzo 2018).

Chile

Nuevo gobierno confirma que presentaría un proyecto de reforma al sistema de pensiones durante el primer semestre de 2018. El actual ministro del Trabajo, Nicolás Monckeberg, confirmó que la reforma a las pensiones será un tema prioritario del próximo gobierno y que trabajarán para presentar la iniciativa durante el primer semestre. La reforma contemplaría 4 aspectos principales: (i) aumentar las pensiones de todos los adultos mayores, mediante un aumento progresivo de 4 puntos porcentuales en la cotización efectuada por los empleadores a sus trabajadores (destinado a las cuentas individuales). (ii) Mejorar solidariamente las pensiones de los adultos mayores más vulnerables, aumentando el aporte fiscal al Pilar Solidario en un 42%, lo que busca

aumentar la Pensión Básica Solidaria (PBS) entre 10% y 50%, y el Aporte Previsional Solidario entre 30% y 150%. (iii) Aumentar las pensiones de la clase media y las mujeres, mediante la ampliación de la cobertura del Pilar Solidario para los pensionados de mayor edad (beneficiando a 45.000 nuevos pensionados) y un complemento de pensiones para la clase media cuando se decida postergar la edad de jubilación (para hombres y mujeres con más de 20 y 16 años de cotización, respectivamente). Además, se establecerá que los pensionados por Retiro Programado en el pilar Solidario mantengan su pensión constante (sin reducciones a través del tiempo). (iv) Fortalecer la competencia y los servicios, mediante la autorización de un monto de libre disposición para quienes extiendan la edad de jubilación y nuevos incentivos para el desarrollo de planes de ahorro previsional voluntario. (Fuente: www.icare.cl; Fecha: 27.03.18).

Gobierno propone entrada de nuevos actores a la administración de los fondos de pensiones. Dentro de las reformas que el nuevo gobierno impulsaría sería la entrada de nuevos actores en la administración de los fondos de pensiones, pero manteniendo el giro único y nosotros siempre hemos sostenido que vamos a impulsar operando bajo la misma regulación que las actuales AFP. Según el gobierno, impulsar una mayor competencia en el mercado de la administración de los fondos previsionales, pues ello haría mejorar el servicio a los cotizantes, pensionados y, además, puede permitir bajar los costos que deben pagar los usuarios. Los nuevos actores pueden ser entidades con o sin fines de lucro, pero siempre reguladas bajo las mismas reglas. Desde la industria de AFP han señalado que la competencia es siempre bienvenida en el tanto “se juegue en la misma cancha”, según declaraciones de Andrés Santa Cruz, presidente de la Asociación de AFP. Algunos opositores de la propuesta, señalan que los problemas de fondo del sistema de pensiones no se resuelven con que haya más administradores. (Fuente: www.pulso.cl; Fecha: 26.03.18).

Expertos señalan que debe mantenerse esquema de licitaciones. Tras el anuncio de la AFP PlanVital, ganadora de las dos últimas licitaciones de afiliados nuevos, de aumentar su comisión de administración desde 0,41% a 1,16% han surgido cuestionamientos sobre la viabilidad de mantener el actual esquema de licitación. Voceros del próximo gobierno, aseguran que el esquema de licitaciones debe mejorarse ampliando el período licitado por un año más y permitiendo la posibilidad de que las AFP puedan ofrecer una comisión diferenciada entre trabajadores clientes antiguos y nuevos. Distintos académicos señalan que el proceso de licitación cumplió su objetivo: bajar las comisiones que pagan los trabajadores que se han incorporado al

mercado laboral formal. (Fuente: www.df.cl; Fecha: 06.02.18).

OCDE insta a Chile a igualar edad de jubilación y fortalecer el pilar solidario en pensiones. En el marco de la presentación de su informe Estudio Económico de Chile, la OECD insta al país a ampliar la edad de jubilación y fortalecer el pilar solidario en pensiones. Según el documento el sistema privado de pensiones chileno, proporciona modestas pensiones para los individuos de ingresos medios, debido a las bajas tasas de contribución, baja edad de jubilación (60 años mujeres y 65 hombres), e importantes brechas de contribución, que finalmente reducen los fondos para la jubilación. Según la institución, aumentar la edad de jubilación, especialmente en el caso de las mujeres, podría incrementar el PIB per cápita en un 0,6% tras 10 años. Vincular la edad de jubilación y la esperanza de vida también contribuiría a mantener unas tasas razonables de sustitución por pensiones y mejoraría la sostenibilidad a mediano plazo. Sumado a lo anterior, la OCDE asegura que si se incrementa aún más La Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario, se reduciría la pobreza durante la vejez, pero advierte que un elevado incremento podría generar efectos negativos en las finanzas públicas, en el ahorro de los hogares y en la formalización. Además, en esta materia, el organismo aconseja separar las fuentes de financiamiento para pensiones contributivas y no contributivas. (Fuente: www.previsionparatodos.cl; Fecha: 26.02.18).

Fondos de pensiones ya representan el 83% del PIB y a mediano plazo podrían superarlo. La alta rentabilidad de los multifondos explicaría el fuerte avance que ha tenido el indicador que, a enero de este año, alcanzó los USD 219 mil millones, que representa el 83,4% del PIB, un nivel histórico desde que se tienen registros. Desde la Asociación de AFP indican que lo que explica el fuerte aumento fuerte del último año es la rentabilidad de los fondos en 2017. De hecho, el 70% del total de los fondos de pensiones se explica por rentabilidad y el 30% restante por aportes. Así, se espera que en un plazo de 3 a 4 años los fondos de pensiones igualen al PIB, para en el mediano plazo superarlo. (Fuente: www.economiaynegocios.cl; Fecha: 08.03.18).

Fiscalía Nacional Económica: distorsión en rentas vitalicias afectan entre 2% y 3,5% el monto de las pensiones. La Fiscalía Nacional Económica (FNE) dio a conocer el informe final de Estudio de Mercado de Rentas Vitalicias -iniciado en mayo de 2017-, cuyo fin era revisar las distorsiones que existirían en esta área. Los resultados muestran que hay una diferencia que afecta entre un 2% y 3,5% el monto de las pensiones por jubilación, cifras un tanto menores a sus estimaciones preliminares (entre 2,4% y 4,8%). Según la FNE existen distorsiones significativas en el mercado de rentas vitalicias, que

producen una disminución de los montos de pensiones para los beneficiarios, posiblemente atribuibles a una baja intensidad de competencia en el mercado. Esta falta de competencia es congruente con problemas regulatorios en distintos ámbitos, como en el funcionamiento del sistema, el pago de comisiones por asesorías y la información detallada en los certificados de ofertas. Parte de las soluciones que señala en este fiscalizador, van por fomentar cambios en las normas legales y en las reglamentaciones del sistema. (Fuente: www.pulso.cl; Fecha: 07.03.18).

Banco Central publicó la norma definitiva sobre los mercados secundarios formales externos (MSFE) donde pueden invertir los fondos de pensiones. El ente emisor resolvió agregar en la regulación, como categoría adicional a las bolsas reconocidas como MSFE, a aquellas ubicadas en jurisdicciones que cuenten con una clasificación de riesgo soberano vigente igual a las Categorías “A” y “BBB”, y que adicionalmente se encuentren establecidas en “Mercados Reconocidos” por la Superintendencia de Valores y Seguros. Entre los países con ese ranking se encuentran Colombia, Panamá, Rusia y Corea del Sur. Esta modificación normativa cuenta con la revisión y opinión favorable de la Superintendencia de Pensiones. (Fuente: [Comunicado Banco Central](#), Fecha: 18.08.17).

Colombia

Transición demográfica e informalidad laboral hacen inviable un sistema de reparto en el país. Los sistemas de reparto tienen su fundamento en la “solidaridad intergeneracional”, esto es, que los jóvenes de hoy financian las pensiones de los actuales jubilados. Sin embargo, debido a la transición demográfica en que el número de ancianos va superando a los jóvenes, este mecanismo solidario deja de ser viable. Es decir, que los jóvenes de hoy no recibirán la solidaridad de los jóvenes del futuro. A ello, se suma la alta informalidad del mercado laboral, pues los trabajadores informales no cotizan a la seguridad social y, por lo tanto, no son una fuente para financiar las pensiones de los mayores. Por estas dos razones, el presidente de ASOFONDOS, Santiago Montenegro, es enfático en la inviabilidad de una reforma que regrese el sistema pensional colombiano a un régimen de reparto, o que justifique un pilar de reparto puro en un sistema mixto. (Fuente: www.eltiempo.com; Fecha: 18.02.18).

Costa Rica

Gobierno adeuda USD 148 millones a fondo de jubilación. La deuda del Estado con el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) cerró, en el 2017, con un saldo de USD 148 millones. Dicho monto significa un

incremento de cinco veces, comparado con el 2016. El alza tan fuerte en la deuda se fundamenta en que el Ministerio de Hacienda, se niega a pagar el alza en la contribución del Estado, que determinó la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) (la contribución estatal pasó 0,58% a 1,24%). Actualmente el Gobierno solo deposita el 0,58% equivalente a la masa de cotización de los 1,5 millones de trabajadores inscritos en el IVM. Hacienda aún se opone a contribuir el ajuste adicional, pues argumenta que no hubo negociación con el Gobierno y debido a la ajustada situación fiscal del Estado. El Ministerio de Hacienda se negó, desde mediados del 2016, a elevar la contribución estatal al IVM. En ese momento, el ministro de Hacienda, calificó de 'irresponsables' a los directivos de la Caja por agregar más déficit fiscal a las finanzas públicas. Por su parte, desde la CCSS argumentan que el alza es necesaria para financiar la diferencia entre el monto de pensión (de jubilados) y la pensión mínima (que asciende a USD 230). (Fuente: www.nacion.com; Fecha: 12.03.18).

Ecuador

Déficit actuarial del sistema público de pensiones superaría los USD 20 mil millones en 2053. El déficit actuarial de pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) alcanzaría al 2053 USD 20.464 millones. Así lo determina el estudio actuarial de la consultora Volrisk, que publicó la entidad en marzo pasado. Según el estudio los recursos del fondo del seguro de invalidez, vejez y muerte alcanzarían a cubrir los egresos por prestaciones hasta el 2045, luego de lo cual iniciaría una etapa deficitaria. El IESS estudia la posibilidad de un incremento en la edad para la jubilación y un incremento en el aporte mensual de los afiliados como una medida para solventar la crisis de la entidad. (Fuentes: www.elcomercio.com; Fecha: 06.03.18; www.ecuadorinmediato.com; Fecha: 27.03.18).

El Salvador

Riesgo país se reduce gracias a reforma de pensiones. El riesgo país de El Salvador disminuyó un tercio en el último año, según el Índice de Bonos de Mercados Emergentes (EMBI). Además, las tres principales calificadoras de riesgo (Moody's, Standard and Poors, y Fitch Ratings) mejoraron la calificación del país. Según el Banco Central de Reserva (BCR), esto se debería a los acuerdos políticos tomados en los últimos meses para reducir las presiones fiscales. El BCR explicó que la reforma de pensiones aprobada a finales de septiembre de 2017, así como los acuerdos políticos en torno al presupuesto de 2018, y la obtención de financiamiento de largo plazo influyeron en la reducción del riesgo país. (Fuente: <http://elmundo.sv>; Fecha: 06.03.18).

FMI recomienda aumentar edad de jubilación. Según el organismo internacional, si bien la reforma aprobada el año pasado es un buen paso, no aborda problemas como la baja cobertura y la inequidad. Por ello según la entidad se necesita que El Salvador aumente la edad de jubilación, además de mejorar la cobertura y corregir la inequidad del sistema. El FMI también señaló que las comisiones de los fondos de pensiones siguen siendo elevadas y deberían reducirse dado el bajo perfil de riesgo de las inversiones, concentrada en bonos públicos. (Fuente: <http://elmundo.sv>; Fecha: 28.03.18).

México

Presidente la Consar ha advertido sobre la necesidad de una reforma de pensiones. Organizaciones como la CEPAL y las Naciones Unidas han alertado sobre el envejecimiento acelerado de la población mundial, incluida la mexicana. En 2050, las personas en México de más de 60 años, que ahora significan menos de 10% de la población, representarán cerca del 25%. Carlos Ramírez, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), ha advertido que ese cambio demográfico será difícil de sobrellevar para los mexicanos con el actual sistema pensionario. La población vivirá un mayor número de años y su ahorro deberá ser suficiente para financiarlos, por lo que, de partida, es necesario cambiar las leyes para incrementar el monto de ahorro en la cuenta individual de las Afores y los años de cotización. Además, según el regulador se requieren los siguientes cambios: (i) incluir a los trabajadores independientes en el sistema previsional; (ii) ampliar el límite de inversión en el extranjero desde el actual 20% del portafolio, hasta al menos un 60%; y (iii) hacer frente al problema de sostenibilidad de los esquemas de pensiones no auto-financiados (universidades públicas, estatales, etc.). (Fuente: <https://expansion.mx>; Fecha: 06.02.18).

Afiliados recibirán estimación de su pensión. En el marco del programa de Educación Financiera impulsado por la CONSAR, durante el mes de febrero, cerca de 21 millones de trabajadores recibirán en su domicilio, junto con su estado de cuenta, un cálculo personalizado de su futura pensión. El documento de proyección pensionaria muestra un estimado de la pensión que recibirán al final de su vida laboral los ahorradores con base en el nivel salarial y saldo actual del trabajador, así como de algunos supuestos de densidades de cotización y rendimientos netos. La información busca alertar a los ahorradores – con mucha antelación- del monto que recibirán al pensionarse para que estén en mejores posibilidades de prepararse para el futuro. (Fuente: www.jornada.unam.mx; Fecha: 08.02.18).

OECD: Reducir la informalidad es clave para mejorar pensiones. Según Monika Queisser, directora de división

en política social de la OECD, para que México pueda tener un sistema de pensiones más sostenible y con mejores beneficios para los retirados, es necesario que mejore la estructura de su mercado laboral para que más personas puedan cotizar y aportar al sistema de seguridad social, lo que necesariamente implica reducir los niveles de informalidad laboral que registra el país. Otra punto que se debe reforzar en el sistema de cuentas individuales es aumentar las aportaciones que se realizan para el ahorro del retiro; México es el país que registra las aportaciones más bajas de la OCDE con 6.5%. Además, la especialista enfatizó se debe aspirar a lograr un sistema de pensiones más homogéneo en el que tanto pensionados del sector público como el privado tengan los mismos beneficios. *(Fuente: www.eleconomista.com.mx; Fecha: 18.03.18).*

Nicaragua

FMI insiste en la necesidad de reformar sistema público de pensiones. El organismo multilateral recomienda que, para reducir el déficit del Seguro Social de Nicaragua, el gobierno debería tomar una serie de acciones, como aumentar la edad de jubilación, entregar pensiones por menos tiempo y/o reducir los montos de las pensiones. El déficit del Instituto Nacional de Seguridad Social alcanzó en 2016 USD 51 millones y hasta noviembre de 2017 alcanzó los USD 70 millones, por lo que el FMI recomienda que el plan de reforma garantice la viabilidad de esa institución a largo plazo y corrija los desequilibrios en el sistema en el corto plazo. No obstante, el gobierno ha descartado la posibilidad de aumentar la edad de jubilación. *(Fuente: www.elnuevodiario.com; Fecha: 07.02.18).*

Perú

Límite de inversión en el exterior aumentará hasta 48%. El Banco Central de Reserva (BCR) aprobó elevar el límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a 47% a partir del mes de marzo. Luego se elevará a 47,5% a contar del 1 de abril y a 48% a partir del 1 de mayo. Con esta medida, las AFP dispondrían de unos USD 500 millones adicionales para poder destinarlos a instrumentos de inversión a nivel internacional. Se espera que el BCR continúe aumentando el límite operativo de inversión en el extranjero para las AFP y, en caso de llegar al límite legal (50%), dependerá del Congreso si se eleva o no el margen. Recientemente la presidente de la Asociación de AFP, Giovanna Prialé, exhortó a las autoridades a elevar el límite de inversiones de las administradoras de fondos privados de pensiones con el propósito de que puedan diversificar los portafolios y esquivar el riesgo político que enfrentan los activos

locales. *(Fuentes: <http://mercadosyregiones.com>; Fecha: 13.02.18; <https://elcomercio.pe>; Fecha: 25.03.18).*

Uruguay

UniónCapital AFAP se convierte en el primer fondo de pensiones de Sudamérica en adoptar el código CFA. UniónCapital AFAP, un fondo de pensiones en Uruguay con 2.700 millones dólares de activos bajo su administración, que equivale al 5% del PIB de Uruguay, es ahora una de las más de 1.400 empresas de todo el mundo que adhieren al código. El código CFA señala las responsabilidades éticas y profesionales de los fondos de pensiones o las firmas que administran activos a favor de sus clientes. Para los inversionistas, brinda un punto de referencia del comportamiento que se debe esperar de los gestores de activos y ofrece un mayor nivel de confianza. UniónCapital es la primera empresa en Uruguay y de Suramérica que adhiere al código y refuerza así su compromiso con elevar los estándares de la industria de inversiones en el país, mediante valores y comportamientos centrados en los inversores. *(Fuente: www.fundssociety.com; 06.03.18).*

Poder Ejecutivo reglamentó ley que habilita desafiliación de las AFAP. El Poder Ejecutivo reglamentó Ley 19.590 que habilita la desafiliación de las AFAP bajo ciertas condiciones, en particular se establece que las personas que “contaban con 50 o más años de edad al 1 de abril de 2016 y que, a la fecha de vigencia de la presente ley, hubieren quedado obligatoriamente comprendidas en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio (Ley N° 16.713, del 3 de setiembre de 1995) podrán desafiliarse de dicho régimen con carácter retroactivo a la fecha de su incorporación al mismo y quedar comprendidas en el régimen de transición previsto”. La norma reglamentaria establece que la desafiliación y la renuncia podrán realizarse por una sola vez, tendrá carácter irrevocable y se formalizará ante el Banco de Protección Social. La afectación al colectivo de los llamados “cincuentones” surge al comparar las condiciones en que se jubilarían actualmente en el régimen mixto con las condiciones en que lo habrían podido realizar bajo el régimen anterior. Los fondos que se retiren desde de las AFAP serán administrados por un fideicomiso. Desde la Asociación de AFAP (ANAFAP) han señalado que comparten que se obligue a los afiliados a optar hoy por un sistema u otro en condiciones de incertidumbre sobre ingresos y rentabilidad futuros, teniendo en cuenta que si la elección se realizara al final de la vida activa se podría decidir con todos los elementos a la vista. Además, señalan que no está claro cuál es el costo fiscal que tendrá la creación y gestión del fideicomiso que administrará los fondos de los cincuentones desafiliados, cuando podrían haber sido administrados por las propias AFAP, sin ningún costo

adicional. (Fuentes: www.republica.com.uy; Fecha: 26.03.18; Comunicado ANAFAP).

Europa

Dinamarca

Se implementan reformas al programa de ahorro voluntario de jubilación. El 1 de enero, Dinamarca implementó reformas al programa voluntario de ahorro para la vejez que incluyen ajustar los límites anuales de las contribuciones, ampliar las opciones de pago, elevar la edad mínima y máxima de las pensiones y eliminar los efectos de los ahorros privados de la vejez en los beneficios públicos. Los ingresos recibidos de las cuentas de ahorro para la vejez ya no afectarán el derecho del participante a los beneficios públicos. Anteriormente, los pagos de ahorro para la vejez podían resultar en una reducción o pérdida de los beneficios de la pensión pública. Estas reformas representan la primera parte de una agenda de reformas más amplia (comúnmente conocida como el Plan 2025) dirigida a reducir las presiones financieras sobre el sistema público de pensiones al fomentar vidas laborales más largas y más ahorros privados. (Fuente: [Social Security International Update](http://Social_Security_International_Update); Fecha: Febrero 2018).

España

Déficit del sistema público de pensiones alcanzaría el 1,6% del PIB en 2017. Según estimaciones preliminares, el sistema público de pensiones concluiría el 2017 con un déficit de EUR 18.800 millones (USD 23.170 millones aprox), equivalente al 1,61% del PIB. El déficit, en términos relativos, fue ligeramente menor al observado en 2016 cuando alcanzó el 1,6% del PIB. (Fuente: www.diarioinformacion.com; Fecha: 01.02.18).

Pensionados protestan por reducción de beneficios del sistema público de pensiones. Producto del aumento en apenas un 0,25% en el monto de las pensiones, se han venido produciendo numerosas manifestaciones en las que los jubilados piden unas pensiones más dignas. La Ley 23/2013 de reforma de las pensiones establece este aumento del 0,25% en caso de déficit del sistema. Actualmente este déficit viene acumulándose en la Seguridad Social durante los últimos 7 años, por lo que el ejecutivo ha tenido que pedir créditos para poder pagar las pensiones. El FMI alerta de que, según sus estimaciones, de seguir este aumento del 0,25% los nuevos jubilados podrían llegar a perder hasta un 30% de su poder adquisitivo. Esta ley también dispone la inclusión de un factor de sostenibilidad, que sería aplicable a partir del 2019, y que supondría una reducción de las pensiones de un 0,4% cada año. El

problema de fondo radica en la insostenibilidad del actual modelo de pensiones. Frente a esta situación, los expertos exponen varias alternativas: (i) un sistema mixto de capitalización y reparto; (ii) un sistema de cuentas nocionales; (iii) una tercera opción consiste en complementar el sistema público y el privado, bajo la premisa de que el público debe garantizar una pensión mínima digna. (Fuente: <https://es.blastingnews.com>; Fecha: 01.03.18).

INVERCO pide al Gobierno aclarar fuentes de financiamiento de las pensiones públicas a medio y largo plazo. En el marco de la presentación del Informe de la OECD, "Pension at a Glance", el pasado 5 de febrero, el presidente de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco), Ángel Martínez-Aldama, señaló que la necesidad de que la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo clarifique cuáles son las fuentes de financiación del sistema público de pensiones, no solo a corto plazo sino también a medio y largo plazo, y así "disipar las dudas" de cara a que el sistema sea sostenible y otorgue pensiones adecuadas. En su participación, Martínez-Aldama puntualizó que la tasa de sustitución en España, que mide la pensión con respecto al último salario, se sitúa en el 81%, frente al promedio de 42% de la OCDE. A su juicio, esta situación hace plantearse qué tasa de reemplazo es realmente financiable, pero además, hace evidente la necesidad de que introducir una parte de capitalización individual en el sistema a fin de que las pensiones sean sostenibles y adecuadas. (Fuente: www.teinteresa.es; Fecha: 05.02.18).

Gobierno aprueba retiros ilimitados de ahorros de planes y fondos de pensiones privados. A partir de 2025 los afiliados podrán retirar sin limitaciones las aportaciones que hayan hecho a planes o fondos de pensiones voluntarios que tengan una antigüedad de al menos 10 años. La medida, que fue aprobada mediante Decreto Real el pasado 9 de febrero, pretende fomentar el ahorro en planes de pensiones privados al dar liquidez a las aportaciones. No obstante, desde la OECD esta medida ha sido criticada al considerarse poco coherente con el objetivo de fomentar el ahorro para la jubilación, que debiese ser el objetivo final de todo plan de pensiones. Según Pablo Antolín, jefe de la Unidad de Pensiones Privadas de la OCDE, "la liquidez que se va a dar a los planes en España va contra la naturaleza del producto, que tiene como objetivo complementar la pensión pública; la medida no va encaminada en la buena dirección si el objetivo es éste". (Fuentes: www.economista.es; Fecha: 06.02.18; www.20minutos.es; Fecha: 09.02.18; www.inese.es; Fecha: 07.02.18).

INVERCO propone que planes de pensiones privados sean "semi-obligatorios". El presidente de INVERCO, considera que la recientemente aprobada reforma, según

la cual se permitirá recuperar el dinero invertido en un plan de pensiones 10 años después de haberlo invertido, puede servir para incentivar las aportaciones privadas a estos productos de ahorro para la jubilación. No obstante, la medida le parece insuficiente para evitar la caída continuada de la tasa de reemplazo de las pensiones futura, que cada día se deteriora más ante la evolución del actual sistema de reparto. Para contrarrestar ese descenso, Martínez-Aldama ha invitado a los participantes en el Pacto de Toledo que tomen en consideración el modelo establecido en el Reino Unido. Allí, el gobierno ha establecido un sistema “semi-obligatorio” para que todas las empresas tengan un fondo de pensiones para sus empleados. Todas las compañías, sin tener en consideración el tamaño, deben suscribir un plan de pensiones privado y sufragar las aportaciones a cuenta de sus empleados. Luego, son los trabajadores los que tienen libertad para aceptar o no ese plan de pensiones. *(Fuente: www.lavanguardia.com; Fecha: 13.02.18).*

Irlanda

Gobierno anuncia plan de reforma de pensiones para los próximos 5 años. El 28 de febrero, el gobierno irlandés publicó una hoja de ruta para la reforma de las pensiones, para los siguientes cinco años destinada a abordar los desafíos clave para la seguridad de la jubilación. La nueva estrategia incluye el cambio del programa de pensiones públicas de reparto (la pensión estatal) para hacerlo más transparente, justo y sostenible, y la implementación de un programa complementario de ahorro para la jubilación en el que los trabajadores no cubiertos por una pensión privada se inscribirán automáticamente. Las propuestas clave de la nueva estrategia incluyen: (i) reemplazar el enfoque de promedio anual para determinar el derecho a la pensión contributiva del Estado por el enfoque de contribuciones totales (ECT), a partir de 2020. Bajo el enfoque de promedio anual, la pensión contributiva estatal completa se paga a las personas con un promedio anual de al menos 48 semanas durante toda su vida laboral; un beneficio parcial se paga a las personas con un promedio anual de 10 a 47 semanas de contribuciones. Como resultado, un individuo con un historial de carrera corto puede calificar para una pensión completa, mientras que un individuo con un historial de carrera más largo, pero con brechas significativas solo puede recibir una pensión parcial. Bajo el ECT, la pensión completa se pagará a las personas con al menos 40 años de contribuciones y se reducirá proporcionalmente para aquellos con menos de 40 años. (ii) Mantener la pensión contributiva estatal completa en 34% de las ganancias promedio del trabajador y vincular futuros aumentos a los cambios en el índice de precios al consumidor. (iii) Mantener los aumentos programados en la edad de jubilación de los actuales 66 a 67 en 2021 y a

68 en 2028, sin mayores aumentos antes de 2035. A partir de 2035, los cambios estarán vinculados a aumentos en la esperanza de vida. (iv) Examinar enfoques alternativos para financiar la pensión estatal a fin de garantizar que haya fondos suficientes disponibles. (v) Implementar un programa suplementario de ahorro para la jubilación patrocinado por el Estado para el año 2022 en el cual todos los trabajadores mayores de cierta edad y sin cobertura de pensión privada existente serían automáticamente inscritos. La tasa de contribución para el nuevo sistema podría ser tan alta como el 14% de los ingresos, con un 2% pagado por el gobierno y el resto dividido en partes iguales entre los trabajadores y los empleadores. *(Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Marzo 2018).*

Asia y el Pacífico

China

Macao implementa un sistema voluntario de fondos de previsión central. El 1 de enero, Macao lanzó el Fondo de Previsión Central (CPF), un sistema de jubilación voluntaria administrada por el gobierno de carácter mixto (público y privado). Bajo el CPF, todos los residentes de Macao de 18 años o más se convierten automáticamente en titulares de cuentas de CPF. El financiamiento para las cuentas de CPF proviene de dos fuentes: (i) una contribución gubernamental única de USD 1.242 más contribuciones anuales adicionales basadas en el superávit presupuestario del gobierno; y (ii) contribuciones hechas conjuntamente por los empleadores y los empleados, o individualmente por los residentes. El gobierno se encarga de administrar los fondos de las aportaciones que hace al CPF, mientras que los aportes de empleadores y trabajadores los manejan administrados de fondos de pensiones (privadas). *(Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Febrero 2018).*

Vietnam

Cambia la fórmula de cálculo del beneficio para las pensiones de vejez. El 1 de enero, Vietnam implementó un cambio en la fórmula de cálculo de los beneficios para las pensiones de vejez del sistema público de reparto. Como resultado, las pensiones de vejez ahora se calculan como el 45% de las ganancias mensuales cubiertas del asegurado durante los primeros 16 años (hombres, aumentando a 20 años en 2022) o 15 años (mujeres) de contribuciones más el 2% (hombres y mujeres) de los ingresos mensuales promedio cubiertos por cada año que exceden este período mínimo de cotización. El cambio a la fórmula de beneficios forma parte de una ley de seguro social de 2014 que incluyó varias reformas destinadas

principalmente a mejorar la sostenibilidad fiscal a largo plazo del sistema de pensiones del país. Según un informe de 2012 de la Organización Internacional del Trabajo, las reservas de seguridad social de Vietnam se habrán agotado para 2027 sin estas reformas. **(Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Febrero 2018).**